



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nro: 022-2020/MPHY

Caraz, 13 FEB. 2020

VISTO: Mediante el informe N°008-2020-MPHY/07.22, de fecha 15 de enero del 2020, emitido por el Jefe de la Unidad de Comercialización, Camal y Salubridad Lic. Samuel Castillo Cocha, el informe N°041-2020-MPHY/05.20, de fecha 31 de enero del 2020 emitido por la Gerente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuestos Econ. María Alejandrina Osorio Muñoz, asimismo el informe legal N°0085-2020-MPHY/05.10, de fecha 06 de febrero del 2020, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica Abog. Lourdes Isabel Villafranca Mosquera, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidad N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades radican en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico. De la misma forma el artículo 194° de la Constitución Política del Perú señala Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el informe N°008-2020-MPHY/07.22, de fecha 15 de enero del 2020, emitido por el Jefe de la Unidad de Comercialización, Camal y Salubridad Lic. Samuel Castillo Cocha, quien remite el Plan de Trabajo Anual para el Mantenimiento e Implementación del Mercado Central, Mercado Campo Ferial, Mercado Explanada y Camal Municipal Municipalidad Provincial de Huaylas-Caraz, el plan asciende al monto total de S/. 379,662.00 por ello solicita su debida aprobación con la factibilidad presupuestaria correspondiente y mediante proveido de fecha 16 de enero del 2020, emitido por la Gerencia de Servicios y Gestión Ambiental remite dicho plan a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su trámite correspondiente.

Que, el Objetivo General de dicho plan es proponer metas y establecer estrategias para el mejoramiento del orden, higiene, seguridad, mantenimiento de la infraestructura y el servicio que brindan las personas que laboran en el Mercado Central, Mercado Campo Ferial, Mercado Explanada y Camal Municipal Municipalidad Provincial de Huaylas-Caraz, los cuales están enmarcados dentro las políticas y objetivos institucionales plasmados en el Plan de Desarrollo Concertado.

Que, mediante el informe N°041-2020-MPHY/05.20, de fecha 31 de enero del 2020 emitido por la Gerente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuestos Econ. María Alejandrina Osorio Muñoz, quien emite la disponibilidad presupuestaria por el monto de S/. 379,662.00 (Trecientos Setenta y Nueve Mil Seiscientos Sesenta y Dos y 00/100 Soles), para llevar a cabo el Plan de Trabajo Anual para el Mantenimiento e Implementación del Mercado Central, Mercado Campo Ferial, Mercado Explanada y Camal Municipal Municipalidad Provincial de Huaylas-Caraz, asimismo establece que es procedente emitir el Certificado presupuestal por monto ya mencionado, adjuntando a ello la siguiente cadena de gastos:

- Prog.Pres :9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos
- Prod./Proy : 3999999 Sin Producto
- Act./Obra : 5001078 Promoción del Comercio
- Función : 08 Comercio
- División Fun. : 021: Comercio
- Grupo Fun. : 0043: Promoción del comercio Interno
- Fuente : 5 Recursos Determinados
- Rubro : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones





00316

Que, según el artículo 41° del Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisa que, la certificación del Crédito Presupuestario, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al Presupuesto Institucional autorizado para el año fiscal, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia de compromiso. La Certificación resulta requisito indispensable cada vez que se prevea realizar un gasto, suscribir un contrato o adquirir un compromiso, adjuntándose al respectivo expediente. Dicha Certificación Implica la Reserva del Crédito Presupuestario, hasta el perfeccionamiento del compromiso y la realización del correspondiente Registro Presupuestario, bajo responsabilidad del titular del pliego.

Que, mediante el informe legal N°0085-2020-MPHy/05.10, de fecha 06 de febrero del 2020, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica Abog. Lourdes Isabel Villafranca Mosquera, opina, que se declare procedente ,el Plan de Trabajo Anual para el Mantenimiento e Implementación del Mercado Central, Mercado Campo Ferial, Mercado Explanada y Camal Municipal Municipalidad Provincial de Huaylas-Caraz, por el monto de S/. 379,662.00 (Trecientos Setenta y Nueve Mil Seiscientos Sesenta y Dos y 00/100 Soles).

Por las consideraciones antes expuestas y las formalidades conferidas por la ley N° 27972 y con la respectiva Delegación mediante la Resolución de Alcaldía N°020- 2019-MPHy.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo Anual para el Mantenimiento e Implementación del Mercado Central, Mercado Campo Ferial, Mercado Explanada y Camal Municipal Municipalidad Provincial de Huaylas-Caraz, por el monto de S/. 379,662.00 (Trecientos Setenta y Nueve Mil Seiscientos Sesenta y Dos y 00/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.-Los recursos objeto de asignación se afectaran de acuerdo a la certificación presupuestal emitida por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental que atreves de la Unidad de Comercialización, Camal y Salubridad, cumplan con la ejecución del Plan de Trabajo Anual para el Mantenimiento e Implementación del Mercado Central, Mercado Campo Ferial, Mercado Explanada y Camal Municipal Municipalidad Provincial de Huaylas-Caraz, que se aprueba en el artículo primero de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

MG. CPC Vicente E. Rodriguez Rodriguez
GERENTE MUNICIPAL

